

EL ECO DE CARTAGENA.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Cartagena: Liberato Montells, Mayor 24, Madrid y Provincias, corresponsales de la casa de Saavedra.

SEGUNDA ÉPOCA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cartagena un tomo 8 rs.—Trimestre 24.—Fuera de ella, trimestre 30.—Números sueltos un real.

Sábado 6 de Noviembre.

El Eco de Cartagena

Necesidad del arbolado.

III.

No se puede oponer excusa legítima al abandono del arbolado, como uno de los principales elementos de la fabricación y sus vastas aplicaciones a las artes mecánicas, que tanto reclaman su importante conservación.

Es preciso que, afeccionados por la desgracia á que por el genio del mal hemos sido conducidos, hagamos heroicos esfuerzos, cada cual en su esfera de acción, para conquistar nuestra libertad política y fijar á la industria el derrotero que la fertilidad de nuestro suelo y sus variedades y ricas producciones ofrecen á la creación de nuevos adelantos obedientes al espíritu del siglo civilizador.

Solo así podremos conseguir completa emancipación de la industria extranjera, elaborando nuestras propias materias por medio de la simplificación de los artefactos, ya que por tanto tiempo hemos sido meros espectadores. Lleno está nuestro suelo de gérmenes vivos para elevar las rentas públicas al apogeo de su crédito con solo tener el valor y buen criterio de abordar medidas rigurosas dentro de la acción legal potestativa, ya maduras en el campo de las ideas.

Muchas son, por cierto, las reformas que exige nuestra administración económica para explotar en grande escala los múltiples agentes productores de la riqueza territorial, ya sea forestal, minera ó rural, pues no faltan saltos de agua como fuerza motriz (surtidores), canales de riego y buenos ingenieros de caminos, que estudiando todo género de vías por donde se faciliten los transportes de la producción, limitados hoy (con pequeña excepción) á la conducción de viajeros, recobre el comercio la importancia y extensión que tan fecundo suelo reclama.

Cuanto mas se retarde la restauración de los montes y plantíos de arbolado, mayores serán las dificultades y mas dispendiosas sus operaciones, porque las lluvias, tan indispensables á su crecimiento, dependen en gran parte de las grandes áreas pobladas de bosque como atractivo del vapor atmosférico, y no puede culparse á la naturaleza la falta de aquel beneficio porque ella esta hace mucho tiempo contrariada en su inflexible marcha.

Debe, por tanto, el Gobierno aprovechar todas las ventajas que concurren á las apremiantes mejoras que con impaciencia son reclamadas por la opinión nacional como urgentísimas necesidades del país, derogando todas aquellas disposiciones reglamentarias que no estén en armonía con la verdadera y rigurosa organización administrativa, recomendar lo su cumplimiento á una comisión compuesta de funcionarios facultativos, celosos y patriotas, para llevar á término tan benéficas mejoras bajo el amparo y protección de los gobernadores de provincia y autoridades locales, según está mandado en real orden de 2 de Marzo de 1753 en sus sus 4.^a y 5.^a disposiciones.

En los asuntos que versan intereses generales de gran cuantía, tanto para el aumento de la riqueza pública, como para la cuestión colectivamente esencial de la sociedad, se exige que las autoridades mediten detenidamente para el mejor acierto en su resolución, de un modo que corresponda á la Ilustración que debe suponerse en personas que se han constituido directamente protectoras de tantos intereses.

La langosta del género *Acridium*, que tanto ha llamado la atención en las regiones atacadas por este insecto voraz y que tantas sumas se invierten en su difícil extinción, no tiene otro origen que la aridez y abandono de tantos eriales, criaderos é incubaciones de los tales insectos y otros reptiles, que tanto preocupan y con razón, á los agricultores.

Peró sucede con frecuencia atribuir ciertos fenómenos á causas en-

teramente ajenas y complicadas, siendo, por el contrario, muy racionales, obvias y sencillas, y tienen su fundamento en esta siguiente desgraciada letanía: *proteccion, justicia y patriotismo*, para que renazcan la *asiduidad, la fé, la constancia y el trabajo*.

No hay una sola obra de agricultura, ni nacional ni extranjera, que al tocar el punto relativo á la devastación de cosechas por unos ó por otros insectos no se proponga como único remedio *el cultivo extensivo de los campos* laborables hasta llegar al coto redondo, como complemento de la verdadera y necesaria división económica-territorial.*

En 5 de Noviembre de 1844 el ilustísimo cura párroco de San Vicente de Vigo, D. Manuel Boedo Cardeiro, persona entendida en agricultura, con motivo de un programa de 10 de Agosto del mismo año sobre *extinción de langosta*, dirigió una exposición á los señores de la sociedad Económica-Matritense manifestando que su experiencia práctica habia puesto en evidencia grandes resultados obtenidos en esta cuestión de que se trataba, pues en el cultivo intensivo de su propiedad y de la de sus circunvecinos, en una superficie de dos leguas cuadradas, con buen aprovechamiento del terreno de monte y labradío, no habia que lamentar los perjuicios que el insecto devorador estaba causando en comarcas que seguian contrario procedimiento. Que igualmente contribuia á su extinción el derrame prudente de alguna sal, fósil ó comestible, esparcida en los terrenos labrados y laborables barbechos; que al paso que la acción enérgica de aquella sustancia daba consistencia y buen sabor á los productos de los primeros, preparaba el terreno de los segundos para una abundante cosecha, y que por tal razon pedía á la misma junta Económica la supresión del estanco de la sal, sin cu-

(1) A la perpétua memoria de los cartageneros archivados.

(2) En todos tiempos la verdad aborta el odio.

yo artículo creia imposible adelantarse un solo paso la agricultura.

La sociedad Económica acordó pasar estos interesantes datos á la sección de agricultura que por pronto remedio juzgo lo más fácil el darle sepultura.

Tal suerte sufrió la recomendación de aquel filósofo con su *clama neceses de Jeremias*, hasta que considerado el *considerando de Boedo* en estado de sufrir una exhumación á los diez meses de sepulto, se le condenó (1) *ad perpetuam chartophytaci memoriam* por la Excm.a y sapientísima junta económica... remitiendo el pésame á su autor en 8 de Diciembre de 1854, y *Laus Deo*.

Con tal procedimiento se reproduce la máxima de Terencio (2): *Namque hoc tempore obsequium amicos, veritas odium parit*.

A pesar de que tenemos espejos de buena luna en que mirar la refracción de tan bellas teorías, vivimos bajo la influencia de que *de la estabilidad del género humano depende la agricultura que convierte en oro la reja del arado*.

V. CABALLERO.

Correo general.

Madrid 6 de Noviembre de 1875

La guardia civil de Córdoba, ha sorprendido á los dos criminales de la partida del Gordito, llamados Cuscurrea y Navarro. El primero logró evadirse, saltando las tapias del cortijo; pero perseguido por los guardias de caballería y resistiéndose, fué muerto de un tiro. El segundo, se precipitó por un despeñadero al ser conducido á Lucena, quedando muerto en el acto. Hay presos tres hombres y una mujer como encubridores.

La «Epoca» de anoche dice que no hace muchos dias en las entrevistas de Milan, algunos elevados personajes allí reunidos, al manifestar sus simpatías por el rey Don Alfonso, decian así mismo, que los convenios habian pasado de moda; aludiendo al que puede hacerse con los vascongados.